



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

013-20

Salta, **07 FEB 2020**
Expediente N° 12.440/19

VISTO la Resolución N° CD-548/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos SUPLENTEs de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION de 1° Año y DIETETICA de 2° Año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Directora Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva serán imputados en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que a fs. 182 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 406/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 181 del presente expediente. 2) Designar en dichos cargos a las siguientes profesionales según orden de merito: Lic. Laura Viviana PEREZ y Lic. Jimena Cecilia ALCOGER. 3) Modificar el período de designación de la Resolución N° CD-548/19, la misma será a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020. 4) Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA y se encuentran en el Inciso 1 de

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

013-20

07 FEB 2020
Salta,
Expediente N° 12.440/19

la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10 de Diciembre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION de 1° Año y DIETETICA de 2° Año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar, en carácter de Suplentes, como Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION de 1° Año y DIETETICA de 2° Año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a las siguientes profesionales:

- Lic. Laura Viviana PEREZ, D.N.I. N° 24.348.145
- Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, D.N.I. N° 31.817.168

ARTICULO 3°: Afectar las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo

AS
[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 013-20

07 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.440/19

personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Recordar a las docentes designadas que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa